

## Legislación Nacional

Decreto 1593/2004 DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES PODER EJECUTIVO NACIONAL Dase por designado Subinterventor del mencionado ente descentralizado del ámbito de la Subsecretaría de Administración y Normalización Patrimonial de la Secretaría Legal y Administrativa del Ministerio de Economía y Producción. Bs.As., 15/11/2004 VISTO el Expediente N° S01:0147036/2004 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, y CONSIDERANDO: Que por la Resolución N° 382 de fecha 4 de junio de 2004 del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, se dio por aceptada a partir del 1 de mayo de 2004, la renuncia del Ingeniero Industrial D. Rodolfo Ernesto WOOD (M.I.N° 7.651.081) al cargo de Subinterventor de la Dirección General de Fabricaciones Militares, ente descentralizado actuante en el ámbito de la SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y NORMALIZACION PATRIMONIAL de la SECRETARIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION para el que fuera designado por el Decreto N° 937 de fecha 22 de abril de 2003. Que mediante Acta N° 02929 de fecha 8 de junio de 2004 del Directorio de la Dirección General de Fabricaciones Militares, el Interventor de dicho organismo, resuelve designar "ad referéndum" del PODER EJECUTIVO NACIONAL a partir del 10 de junio de 2004, al Ingeniero Mecánico D. José Antonio PASARIN (M.I.N° 10.087.517), en el cargo de Subinterventor del organismo, propiciando la tramitación en tal sentido del decreto correspondiente. Que corresponde arbitrar lo conducente a la designación del nombrado en el considerando anterior, en el marco de lo previsto por el Decreto N° 491 de fecha 12 de marzo de 2002 y su Decreto Reglamentario N° 601 de fecha 11 de abril de 2002. Que, asimismo, resulta procedente disponer que la Dirección General de Fabricaciones Militares atienda con sus créditos presupuestarios las erogaciones correspondientes a la atención de las retribuciones del Subinterventor. Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION ha tomado la intervención que le compete. Que el presente decreto se dicta en uso de las facultades emergentes del Artículo 99, inciso 7 de la CONSTITUCION NACIONAL y de conformidad con las disposiciones del Decreto N° 491 de fecha 12 de marzo de 2002. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Dase por designado, a partir del 10 de junio de 2004, al Ingeniero Mecánico D. José Antonio PASARIN (M.I.N° 10.087.517), en el cargo de Subinterventor de la Dirección General de Fabricaciones Militares, ente descentralizado actuante en el ámbito de la SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y NORMALIZACION PATRIMONIAL de la SECRETARIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION. ARTICULO 2° — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán atendidos por la Dirección General de Fabricaciones Militares. ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Alberto A. Fernández.— Roberto Lavagna.